

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD (A REALIZAR EL 15 DE FEBRERO DE 2021) PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES A LA LISTA DE INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE PIANO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, QUE DESEEN OCUPAR PLAZAS DE PIANISTA ACOMPAÑANTE EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE MURCIA (ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 2021)

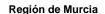
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA: 15 DE FEBRERO DE 2021. 9 HORAS LUGAR: Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia. Murcia

La prueba se iniciará con un acto de presentación de carácter personal en único llamamiento. Es decir, todos los aspirantes deberán estar presentes a la hora fijada para el inicio de las actuaciones, siendo excluidos de este procedimiento quienes no comparezcan. Los aspirantes irán provistos de documento que acredite su identidad, decayendo en su derecho aquellos que no acudan al acto. En este acto de presentación la Comisión de Selección explicará el calendario de citación y de actuación de los aspirantes, en función del número de presentados.

A continuación del acto de presentación se iniciará la prueba específica de aptitud. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra "C", de conformidad con el sorteo celebrado al efecto el 21 de marzo de 2018 por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

1. La prueba consistirá en:

- A) acompañamiento de una canción del repertorio impartido en la ESAD (repertorio escénico musical, zarzuela, etc.).
- B) Interpretación de una pieza con cifrado americano.
- C) Acompañamiento de una clase de danza clásica, contemporánea y claqué, a elegir por la comisión, impartida por profesorado de la ESAD.
- 2. Para la prueba de danza, la comisión proporcionará las partituras necesarias, relacionadas con el repertorio de las enseñanzas impartidas en la ESAD en la programación docente para el curso 2020-2021; el aspirante utilizará/adaptará las mismas convenientemente, atendiendo a las características de cada uno de los



ÄÄ Mää

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

ejercicios marcados por el profesor y que componen una clase de danza. El aspirante podrá renunciar a utilizar las partituras de apoyo que la comisión de valoración pondrá a su disposición, improvisando o usando material propio.

- 3. El desarrollo de la prueba será el siguiente:
- 1º. Acompañamiento a cantante. El pianista recibirá una pieza y dispondrá de 20 minutos para prepararla a solas en una sala con piano. Transcurrido ese tiempo el pianista debe acompañar a la cantante (proporcionada por el centro). Se valorarán positivamente las observacioens, correcciones e indicaciones pedagógicas que el pianista pueda realizar tras la ejecución.
- 2º. Cifrado americano. El pianista recibirá un standard de jazz no superior a una página y dispondrá de 10 minutos a solas en una sala con piano. Transcurrido ese tiempo debe interpretar la pieza libremente ajustándose a la armonía marcada en la partitura.
- 3º. Acompañamiento de danza. La profesora de danza marcará ejercicios de danza clásica, contemporánea y claqué en número no superior a cuatro ejercicios en total. El pianista debe acompañar cada uno de los ejercicios conforme se vayan marcando ajustándose a la duración, carácter y tempo de los mismos.
- 4º. Podrá darse por finalizada la prueba en el momento en que la comisión considere que tiene suficientes elementos para evaluar al aspirante.
- 5º. La comisión de valoración podrá plantear preguntas al aspirante en relación con su intervención y la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará:

• El conocimiento en el acompañamiento de los ejercicios propuestos atendiendo a cuestiones de discernimiento estilístico.

Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

• Interpretar con corrección, limpieza y continuidad (medida, lectura de notas,

dinámica, ausencia de interrupciones, adecuación al estilo, etc.), ajustándose al tempo

de la obra.

• Interactuar adecuadamente con el alumno (corrección de errores de lectura, medida,

afinación o dinámica; indicaciones sobre tempo, fraseo y articulación, planos sonoros,

estilo y uso de recursos expresivos); pequeñas variaciones en la interpretación

debidas el punto de vista de las intenciones del personaje del alumno.

Demostrar claridad de ideas sobre los aspectos técnicos y musicales y dominio de un

vocabulario adecuado al tipo de enseñanza.

• La capacidad del pianista en lo referente al tipo de compás y tipo de acentuación

indicado por el profesor en los ejercicios de la clase de danza.

• El entendimiento del pianista con el profesor en lo referente al inicio, evolución y final

del ejercicio.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Salvador Ludeña López